

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MEGAFONIA NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXAMENES DE LAS OPOSICIONES CONVOCADAS POR EL SERVICIO ASTURIANO DE SALUD (SESPA), PARA LOS DISTINTOS PUESTOS DE CELADOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y ENFERMERÍA (Exp. 052/2019)

1- Objeto del Contrato:

El presente Pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de megafonía necesario en los emplazamientos en los que tiene lugar la celebración de los exámenes de las oposiciones convocadas por el SESPA, que consistirán en el alquiler, transporte montaje y desmontaje así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición del material.

2- Emplazamiento de los Exámenes:

Las oposiciones se distribuyen en 4 exámenes diferentes en función de cada especialidad. Se realizarán en las instalaciones ubicadas en:

- Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481, pabellones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, salas pabellón Liberbank, Sabadell Herrero, Sala Asturias y dos carpas instaladas
- Universidad Laboral de Gijón, sito en Calle Luis Moya Blanco nº 261, naves 1 y 2 y una carpa instalada
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (EPI), sito en la Plaza Campus Universitario 92A, utilizando 20 salas aproximadamente

Todos los emplazamientos citados anteriormente serán utilizados para el primer examen. En el segundo examen no será necesaria la carpa de la Laboral ni las instalaciones de la EPI. En el tercero se utilizará el Recinto Ferial y la EPI, y en el cuarto y último examen serán necesarios sólo los pabellones 1, 5 y 6 del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 48.800,00 € (IVA no incluido)

4- Fechas de los Exámenes:

Los exámenes se celebrarán siempre en domingo. Las fechas de los exámenes son:

- Primer Examen: 10 de marzo
- Segundo Examen: 7 de abril
- Tercer Examen: 28 de abril
- Cuarto Examen: 12 de mayo

Los dos primeros exámenes se realizarán en dos turnos, uno de mañana y otro de tarde.

5- Características de la Contratación:

Su característica principal es el alquiler megafonía para las instalaciones necesarias en la celebración de las oposiciones del SESPA para la realización de los exámenes en las mejores condiciones.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta las instalaciones donde se celebren los exámenes, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Es preciso fijar una fecha de entrega con suficiente antelación para poder realizar las pruebas pertinentes antes de cada examen. En esta prueba se comprobará el funcionamiento de las instalaciones realizadas así como si dichas instalaciones son suficiente o no, teniendo que ampliarse en el caso de que no lo sean.

6- Características de la Megafonía:

Se licitará el alquiler, de los elementos necesarios para ofrecer una buena megafonía en los pabellones, salas, naves y carpas, utilizados para la realización de la convocatoria pública de exámenes, a continuación detallamos emplazamiento y características.

1. RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO: Deberá instalarse megafonía suficiente en los pabellones y salas del recinto para que el proceso de comunicación con los opositores sea óptimo durante la celebración de cada examen. Los pabellones y salas que se utilizarán en cada uno de los exámenes son los indicados en la cláusula 2 de este pliego, emplazamientos.
2. LABORAL: Deberá instalarse megafonía suficiente en los siguientes naves y carpas de la Laboral para que el proceso de comunicación con los opositores sea óptimo durante la

celebración de cada examen. Las naves y carpas que se utilizaran en cada uno de los exámenes son los indicados en la cláusula 2 de este pliego, emplazamientos.

Los equipos utilizados deberán ser lo menos voluminosos posibles debido ya que los espacios entre opositores están muy justos.

El ofertante deberá considerar las unidades citadas, como una estimación de unidades de contratación. Al tratarse de una estimación, la Cámara no se compromete a su cumplimiento expreso durante el periodo de contratación. No obstante, dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

7- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología del mismo. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material. Se dispondrá de 2 técnicos en cada uno de los emplazamientos el día de cada examen, para cubrir cualquier incidencia.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato competente en la materia objeto del contrato que actuará como interlocutor válido ante la Cámara. Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados, siendo obligada su presencia continuada durante las horas de montaje y desmontaje y cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Los licitadores podrán hacer una visita a todos los emplazamientos en los que tendrán lugar las oposiciones previa solicitud de la misma al correo dptotecnico@camaragijon.es.

8- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 50 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(Do/Dm+Pm/Po)/2*M$$

Siendo:

P la puntuación obtenida

Do el desvío de la oferta que se valora (Precio de licitación-Precio de la oferta)

Dm el desvío de la oferta más baja (Precio de licitación-Precio de la oferta más baja)

Pm importe de la oferta más baja

Po importe de la oferta que se valora

M máxima puntuación

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 50 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 25 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 11 a 25 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- Plan Incompleto: de 1 a 10 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.

- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

2.2. Equipos de Megafonía Portátiles: hasta 15 puntos.

La propuesta recogerá un desglose de equipos de megafonía portátiles que el licitador dejará al servicio de la entidad para poder reforzar en el caso en que se necesite, las zonas de entrada de las diferentes sedes.

Estos equipos de megafonía portátiles serán sencillos y sin necesidad de utilización de personal técnico o algún otro que por su experiencia y conocimiento en la materia se consideren más conveniente para lo que se necesita.

Se incluirá un pequeño desglose de los equipos facilitados así como una motivación y conveniencia en su utilización.

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, la oferta recibirá cero puntos.

2.3. Equipo y Recursos Humanos: hasta 10 puntos.

La propuesta recogerá el equipo y los recursos humanos afectos y comprometidos al contrato.

Los recursos humanos a los que se refiere este criterio son los que cuentan con una vinculación con el candidato mediante un contrato laboral.

La experiencia en labores similares será expresada mediante identificación del evento, localidad y fecha del mismo y, para la experiencia a valorar del responsable del contrato, se requerirá identificarlo claramente.

La relación del equipo de trabajo y sus funciones no podrá atentar contra la privacidad de las personas que la LOPD reconoce, pero sí contendrá títulos, capacidades, habilidades y experiencia que se atribuye a cada puesto o función que se relacione en la propuesta.

Para valorar las labores similares, se tendrá en cuenta la abundancia o escasez de otros pedidos que el candidato haya llevado a cabo en los últimos años, con mayor consideración cuanto más próximos sean a la presente licitación y las diferencias que entre los candidatos hubiera desde esta perspectiva.

La puntuación del equipo de trabajo se realizará desde los aspectos de la experiencia del responsable del contrato en labores similares y la composición del equipo de trabajo, distribución de tareas, características exigidas para ello y otros aspectos de los recursos humanos puestos a disposición del contrato.

9- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 50% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 25 puntos.

Gijón, 8 de Febrero de 2019